



PALAIS DES NATIONS – 1211, GENEVA 10, SWITZERLAND

COURTESY TRANSLATION

26 de junio de 2024

Excelentísimo Sr.,

Tengo el honor de referirme a la revisión del cuarto ciclo de Colombia durante la 44ª sesión del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal (EPU) en noviembre de 2023. Dado que el Consejo de Derechos Humanos adoptó recientemente el resultado final del examen de Colombia en su 55º periodo de sesiones, he tomado nota de los esfuerzos de su Gobierno para implementar recomendaciones específicas desde el examen anterior.

Una matriz de recomendaciones agrupadas temáticamente, comenzando por aquellas que cuentan con el apoyo de su Gobierno, está disponible en la página web del ACNUDH (<https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/co-index>) y debe considerarse como parte integral de esta carta. La matriz indica el Estado autor de la recomendación y vincula cada recomendación con el correspondiente Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS).

En anexo también adjunto las observaciones de mi Oficina a la luz del resultado del cuarto ciclo del EPU. De acuerdo con la práctica anterior, enviaré observaciones similares a todos los Estados miembros una vez que el Consejo de Derechos Humanos adopte los resultados del cuarto ciclo del EPU con miras a tomar medidas de seguimiento en estrecha cooperación con las entidades nacionales y otras partes interesadas.

Aprovecho esta oportunidad para llamar su atención sobre el apoyo disponible a través del Fondo Voluntario para la Implementación del EPU, que puede activarse a solicitud y con el consentimiento del Estado interesado, junto con herramientas como la “Guía práctica para el EPU” y el “Repositorio de buenas prácticas de la ONU” sobre cómo el proceso del EPU apoya el desarrollo sostenible, disponibles en <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/upr-main>, con el fin de facilitar los esfuerzos para implementar las recomendaciones del EPU de conformidad con los ODS.

Le ruego acepte, Excelentísimo Sr., la seguridad de mi más alta consideración.

Volker Türk

Excelentísimo
Sr. Luis Gilberto Murillo Urrutia
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia



Observaciones a la luz del resultado del cuarto ciclo del Examen Periódico Universal

Felicito a Colombia por los compromisos voluntarios asumidos durante el examen del EPU, en particular con relación a la implementación de la política pública y el plan de acción para dismantelar las organizaciones criminales, con la finalidad de perseguir a las estructuras detrás de las más graves violaciones contra los defensores de derechos humanos y los signatarios de paz, así como la creación de un mecanismo de seguimiento de las recomendaciones, en diálogo con las organizaciones de derechos humanos. La reactivación de la invitación permanente cursada a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y el compromiso de ratificar otros instrumentos internacionales de derechos humanos son también pasos positivos.

Las medidas adoptadas para avanzar en la agenda de igualdad de género, incluyendo la creación del primer Ministerio de Igualdad y Equidad en la historia del país y el proceso de formulación del primer plan de acción nacional sobre la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, son avances positivos que requieren un apoyo permanente.

A pesar de los avances realizados en el cumplimiento del Acuerdo de Paz de 2016, persisten obstáculos y desafíos en su implementación, en particular en relación con el capítulo étnico, las disposiciones de género y la reforma rural integral. Se alienta a adoptar medidas adicionales necesarias para implementar plenamente el Acuerdo, así como las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, en particular abordando, con carácter prioritario, la continua expansión de grupos armados no estatales y de organizaciones criminales. Reconociendo el compromiso de fortalecer las políticas de protección a los defensores de derechos humanos y líderes sociales, se requieren mayores esfuerzos para protegerlos efectivamente de los ataques que se continúan documentando, incluyendo la reforma del actual sistema nacional de protección.

A la vez que se acoge con satisfacción los pasos significativos dados en materia de justicia transicional, se anima a Colombia a seguir apoyando el trabajo independiente del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y a garantizar una reparación centrada en las víctimas.

También se alienta a Colombia a iniciar la implementación del plan de seguimiento del resultado del EPU, en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular el Congreso, el poder judicial, incluyendo la Jurisdicción Especial para la Paz, los gobiernos locales y regionales, la Defensoría del Pueblo y las organizaciones de la sociedad civil. La matriz puede ser útil en el desarrollo de dicho plan de implementación. Se alienta al Gobierno a vincular explícitamente cada recomendación del EPU con las recomendaciones correspondientes de otros mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y con los ODS pertinentes y sus metas. Esto, a su vez, facilitará la creación de sinergias entre la implementación del EPU y las acciones y la



presentación de informes relacionados con los ODS en el contexto del Examen Nacional Voluntario (ENV).

Se alienta además al Gobierno a establecer un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento, con el objetivo de garantizar un enfoque coordinado y eficaz para la presentación de informes a los mecanismos internacionales de derechos humanos y para implementar las recomendaciones, de conformidad con la orientación proporcionada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos tras las consultas regionales y el informe del Alto Comisionado al Consejo de Derechos Humanos ([A/HRC/50/64](#)).

Adicionalmente, una medida importante que podría contribuir positivamente a las medidas de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de mitad de período del EPU. Se alienta a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de mitad de período aproximadamente dos años después de la adopción del resultado del EPU. En este sentido, se invita al Gobierno de Colombia a retomar la práctica de presentar un informe de mitad de período sobre el seguimiento de las recomendaciones del cuarto ciclo del EPU en 2026, en el que se detallen tanto los esfuerzos como los desafíos para la implementación, incluida la posible necesidad de asistencia técnica o de desarrollo de capacidades.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
26 de junio de 2024